

“FERROCARRIL DE SÓLLER, SOCIEDAD ANÓNIMA”, Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Sóller, Plaza España, nº 6, el sábado día 24 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, (se prevé celebrar en primera convocatoria) con el siguiente

Orden del Día:

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto propios como consolidado, relativos al ejercicio 2024, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2024.

TERCERO.- Delegación en el Consejo de Administración para que si la situación financiera lo permite, y de conformidad con los requisitos legales exigidos, poder abonar a partir de octubre de 2025 un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2025, por un importe máximo de hasta 25 € por acción.

CUARTO.- Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297, 1, b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, desde la presente Junta General, si lo estima conveniente, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, pueda aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social en la fecha de la autorización, con previsión expresa de suscripción incompleta y con previsión de establecer un segundo plazo de suscripción entre quienes hubieren acudido a la ampliación en el primer plazo, dando nueva redacción a los artículos 5 y 6 relativos al capital social, incluyendo la posibilidad de que dicha ampliación pueda efectuar con prima de emisión

QUINTO.- Autorizar al Secretario del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados, pueda verificarlos y realizar cuantas aclaraciones, rectificaciones o subsanaciones fueren necesarias

hasta lograr la total inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta en el Registro Mercantil

SEXTO.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o designación de interventores a dicho efecto.

A partir de la presente convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 272 y 287 de la Ley de sociedades de capital cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (cuentas anuales), así como, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad y legislación aplicable.

En Sóller, a 25 de marzo de 2025.

D. Oscar Mayol Mundó

Presidente del Consejo de Administración”

